



04/03/2026 11.49 AM

Expediente N°:

EXT-1565/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 49/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REPARACION DEL ASFALTO SITUADO SOBRE LA CALLE BRASIL ESQUINA EX COMBATIENTE ANTONIOGOMEZ DEL BARRIO LOTE GUAZU , DEJANDO LA SUPERFICIE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS, JUNTOCON LA REINSTALACION DE LA LOMADA REDUCTORA DE VELOCIDAD EN EL SECTOR MENCIONADO Y LA CORRECTA SEÑALIZACION DEL SITIO INCLUYENDO LA PINTURA Y DEMARCACION VISIBLE DE LA FRANJA PEATONAL , TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA INTERSECCION SE ENCUENTRA UNA INSTITUCION EDUCATIVA E IGLESIA

Diana Silveira
Mesa de Entradas
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 49/2026 (CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REPARACIÓN DEL ASFALTO SITUADO SOBRE LA CALLE BRASIL ESQUINA EXCOMBATIENTE ANTONIO GÓMEZ DEL BARRIO LOTE GUAZÚ, DEJANDO LA SUPERFICIE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, JUNTO CON LA REINSTALACIÓN DE LA LOMADA REDUCTORA DE VELOCIDAD EN EL SECTOR MENCIONADO Y LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN DEL SITIO, INCLUYENDO LA PINTURA Y DEMARCACIÓN VISIBLE DE LA FRANJA PEATONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA INTERSECCIÓN SE ENCUENTRA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA E IGLESIA”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención de la situación actual de la calle Brasil esquina Excombatiente Antonio Gómez del barrio Lote Guazú, razón por la que solicitó la reparación de la misma; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, en dicho lugar existe un bache en el asfalto que dificulta el tránsito normal de vehículo, pudiendo provocar accidentes, tanto a conductores como a peatones.

Que, anteriormente se realizó una reparación del asfalto en la zona y, como consecuencia de esa obra, se eliminó la lomada que ayudaba a que los vehículos disminuyan la velocidad.

Que, al costado de la calle afectada funciona una comunidad educativa y también una iglesia, por que diariamente transitan por el lugar niños, docentes y personas mayores. (sic).-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la reparación del asfalto situado sobre la calle Brasil esquina Excombatiente Antonio Gómez del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad, dejando la superficie en condiciones seguras para la circulación de vehículos, junto con la reinstalación de la lomada reductora de velocidad en el sector mencionado y la correcta señalización del sitio, incluyendo la pintura y demarcación visible de la franja peatonal, teniendo en cuenta que en la intersección se encuentra una institución educativa e iglesia.-----

ART. 2º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad (lomadas) sobre la calle Estados Unidos esquina Mompox de Zayas de nuestra ciudad.-----



RESOLUCIÓN N° 49/2026 (CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REPARACIÓN DEL ASFALTO SITUADO SOBRE LA CALLE BRASIL ESQUINA EXCOMBATIENTE ANTONIO GÓMEZ DEL BARRIO LOTE GUAZÚ, DEJANDO LA SUPERFICIE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, JUNTO CON LA REINSTALACIÓN DE LA LOMADA REDUCTORA DE VELOCIDAD EN EL SECTOR MENCIONADO Y LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN DEL SITIO, INCLUYENDO LA PINTURA Y DEMARCACIÓN VISIBLE DE LA FRANJA PEATONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA INTERSECCIÓN SE ENCUENTRA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA E IGLESIA”-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARÍA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL